

Versión Pública de RR-1782/2022, que contiene información clasificada como confidencial

Fecha de elaboración de la versión pública	19-04-2023
Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Acta de la sesión número 12, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintitres.
El nombre del área que clasifica.	Ponencia uno
La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-1782/2022
Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	Se eliminó el nombre del recurrente de la página 1
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
Nombre y firma del titular del área.	Francisco Javier García Blanco
Nombre y firma del responsable del testado (en su caso).	Víctor Manuel Izquierdo Medina
Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sentido de la resolución: **Revocar parcialmente**

Visto el estado procesal del expediente **RR-1782/2022**, relativo a los recursos de revisión interpuestos por **ELIMINADO 1** en lo sucesivo, la recurrente, en contra de **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, PUEBLA**, en lo sucesivo, el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. El cinco de septiembre de dos mil veintidós, la hoy recurrente realizó una solicitud de acceso a la información pública, a través de medio electrónico, a la que se le asignó el número de folio **210437022001003**.

II. Con fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, envió a la entonces solicitante la respuesta de su solicitud de acceso.

III. Con fecha seis de octubre del año dos mil veintidós, la hoy recurrente interpuso recurso de revisión por medio electrónico, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, en lo sucesivo, el Instituto.

IV. Por auto de siete de octubre del año dos mil veintidós, el entonces Comisionado Presidente, tuvo por recibido el recurso de revisión interpuesto por la recurrente, el cual se le asignó el número de expediente **RR-1782/2022**, mismo que fue turnado a su ponencia para el trámite respectivo.

V. Por auto de catorce de octubre de dos mil veintidós se admitió el medio de impugnación planteado y se ordenó notificar el auto de admisión a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del

sujeto obligado, para efecto que rindiera su informe respecto del acto o resolución recurrida, debiendo agregar las constancias que le sirvieron de base para la emisión de dicho acto, así como las demás que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asistía para manifestar su negativa a la publicación de sus datos personales, poniéndose a su disposición el aviso de privacidad correspondiente a la base de datos de los recursos de revisión, informándosele de la existencia, características principales, alcances y condiciones del tratamiento al que serían sometidos sus datos personales. Finalmente, se le tuvo a la recurrente señalando un correo electrónico como medio para recibir notificaciones y anunció pruebas

VI. Por acuerdo de fecha ocho de noviembre de dos mil veintidós, se tuvo al sujeto obligado rindiendo el informe justificado respecto al acto o resolución recurrida, anexando las constancias que acreditaban el mismo, ofreciendo sus pruebas y alegatos.

Asimismo, expresó que realizó un alcance a la contestación inicial, por lo que se dio vista a la reclamante para que manifestara, en el término de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificada, sobre el informe justificado, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y el alcance de respuesta inicial que le otorgó este último, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendría por perdido dicho derecho y se continuaría con el procedimiento.

VII. Con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, se tuvo por perdidos los derechos a la agraviada para manifestar algo en contrario respecto al informe justificado, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y el alcance de respuesta inicial que le otorgó este último.

Asimismo, se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza, de igual forma, se indicó que no serían divulgados los datos personales del recurrente. Finalmente, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución respectiva.

VIII. El veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDO.

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39, fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1º y 13, fracciones I y IV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que la recurrente manifestó como motivos de inconformidad la entrega de información incompleta.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso por medio electrónico, cumpliendo con todos los requisitos aplicables, establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Al presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el diverso 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

Por otra parte, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, en virtud de que las mismas deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

Ahora bien, el sujeto obligado señaló en su informe con justificación que el día veintiocho de octubre de dos mil veintidós, había remitido a la recurrente un alcance de su respuesta otorgada en los oficio con número SECATI-ST-0514/2022 y SSC/ET1020/2022, de fechas veintiséis y treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, firmado por el Enlace de Transparencia de la Secretaria de Administración y Tecnologías de Información y por el Enlace de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla; por lo que, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento señalada en el numeral 183, fracción III, del ordenamiento legal en la Materia en el Estado de Puebla.

Es preciso mencionar que la recurrente a través de una solicitud de acceso a la Información requirió al sujeto obligado lo siguiente:

- “1. Me informen el número de procedimientos de adjudicación que se llevaron a cabo por el Comité Municipal de Adjudicaciones así como cada una de las Dependencias y Entidades de la administración municipal, para adjudicar las contrataciones de arrendamiento de muebles, adquisición de bienes y servicios, por el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2022; así mismo me informen por cada uno: el objeto de adjudicación, procedimiento realizado, fecha de adjudicación, proveedor o proveedores adjudicados y el monto adjudicado a cada proveedor.*
- 2. El número de contratos formalizados por cada una de las Dependencias y Entidades de la administración municipal, relativos al arrendamiento de muebles, adquisición de bienes y servicios; por el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2022; así mismo me indiquen por cada uno: procedimiento de adjudicación formalizado, dependencia, entidad o unidad que realizó la adjudicación, fecha de la adjudicación, dependencia o entidad contratante, objeto del contrato formalizado,*

proveedor contratado, monto del contrato, vigencia y número de anexos que corresponden a cada contrato.

Solicito se me proporcionen la totalidad de los contratos formalizados, así como los anexos que los integran.

3. Me informen el número de convenios modificatorios relativos a contratos de arrendamiento de muebles, adquisición de bienes y servicios, formalizados por cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal por el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2022, indicando por cada uno objeto del contrato original, fecha de firma, entidad o dependencia que formalizó el contrato, vigencia, monto, objeto del convenio que modifica y su vigencia.

Así mismo solicito me sean proporcionados los convenios formalizados incluyendo la totalidad de anexos que los integran."

Bajo este orden de ideas, en el medio de impugnación en estudio, se observa que la entonces solicitante alegó como actos reclamados los siguientes:

"La queja se presenta conforme al artículo 170 fracción V y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a solicitud de información registrada con el folio 210437022001003 y derivada de la respuesta notificada en fecha 04 de octubre de 2022 a través del oficio CGTMA-UT-1179/2022 emitido por la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; ello ya que me fue proporcionada información incompleta, de acuerdo a lo siguiente:

1. Conforme al contenido del OFICIO NÚM. SECATI-ST-0479/2022 emitido por el enlace de transparencia de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información; no me fue proporcionada la información requerida a en los numerales 1, 2 y 3 de la solicitud de información. El emisor del Oficio en comento precisa "... le informo que conforme a la normatividad aplicable se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que podrán ser consultados siguiendo el procedimiento que a continuación se describe...", sin señalar qué documentos se encuentran publicados, y que, aunado a ello, es incorrecto, ya que en fecha 06 de octubre del presente, conforme a la respuesta recibida, accedí a esa herramienta y no existe información registrada de los procedimientos de adjudicación y sus respectivos contratos; como se advierte de archivo adjunto, en formato pdf, denominado CONTRATOS AGOSTO, que contiene dos impresiones de pantalla que muestran la información en la PNT relativa a los contratos de obras, bienes y servicios correspondiente al tercer trimestre del H. Ayuntamiento de Puebla, al tratarse de contrataciones formalizadas durante el mes de agosto, ello, tanto de Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, como de Procedimientos de adjudicación directa, conforme a los formatos de la PNT; sin que exista información publicada, contrario a lo señalado por el enlace de transparencia, a través del oficio que integra la respuesta emitida.

2. Conforme a OFICIO Núm. SSC/ET/903/2022 emitido por la enlace de transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; respecto a información requerida en el numeral 2 de la solicitud de información, acotó "... Se le comunica que, no es posible dar respuesta a su interrogante, ya que los contratos de adquisición de bienes y servicios que suscribió esta Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el periodo que comprende del 01 al 31 de agosto del año 2022, aún se encuentran en proceso administrativo para poder ser otorgados y publicados..."; situación que no exime al sujeto obligado de

proporcionar los datos solicitados; ya que, como se establece en el mismo texto, los contratos ya fueron suscritos, por lo cual cuenta con la información requerida. Se adjunta carpeta Zip denominada 210437022001003 respuesta, correspondiente a la respuesta que se recurre, otorgada por el Sujeto obligado a la solicitud de información."

Por tanto, la recurrente alegó como acto reclamado la entrega de la información incompleta en los oficios con número **SECATI-ST-0479/2022** y **SSC/ET/903/2022**, en virtud de que no fueron atendidos los requerimientos hechos en sus puntos uno, dos y tres de su solicitud.

Sin embargo, la autoridad responsable los días veintiséis de octubre de dos mil veintidós envió a la recurrente un alcance de la respuesta otorgada en el oficio con número **OFICIO NÚM. SECATI-ST-0514/2022**, en los términos siguientes:

NÚM.	PROCESO DE ADQUISICIÓN FORMALIZADO	DEPENDENCIA	ENTIDAD O UNIDAD QUE REALIZÓ LA ADQUISICIÓN	FECHA DE LA ADQUISICIÓN	DEPENDENCIA O UNIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO FORMALIZADO	PROVEEDOR CONTRATADO	MONTO DEL CONTRATO	VIGENCIA	NÚMERO DE ANEXOS	REFERENCIA AL CONTRATO
	CH-SECATI-ST-0479/2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	18 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DEL SERVICIO DE ALMACÉN, ADMINISTRACIÓN, CANTONERÍA, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DEL SISTEMA DE ALMACÉN CLASIFICADO Y ALMACÉN PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	ENTRENAMIENTO S.A. DE C.V.	\$ 18,814,331.17	DEL 15 DE AGOSTO DEL 2022 AL 14 DE OCTUBRE DEL 2024		...
	CH-SECATI-ST-0514/2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	28 DE JULIO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	GRUPO GUERRA S.A. DE C.V.	\$ 1,880,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022		...
	CH-SECATI-ST-0514/2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	28 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	GRUPO GUERRA S.A. DE C.V.	\$ 1,880,000.00	DEL 23 DE AGOSTO DEL 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024		...
	CH-SECATI-ST-0514/2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	28 DE JULIO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE PRONDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	GRUPO GUERRA S.A. DE C.V.	\$ 1,880,000.00	DEL 01 DE AGOSTO DEL 2022 AL 31 DE AGOSTO DEL 2022		...
	CH-SECATI-ST-0514/2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	28 DE JULIO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	GRUPO GUERRA S.A. DE C.V.	\$ 1,880,000.00	DEL 01 DE AGOSTO DEL 2022 AL 31 DE AGOSTO DEL 2022		...
	CH-SECATI-ST-0514/2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	28 DE JULIO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	GRUPO GUERRA S.A. DE C.V.	\$ 1,880,000.00	DEL 01 DE AGOSTO DEL 2022 AL 31 DE AGOSTO DEL 2022		...

1	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	06 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRESIÓN COMO PAPELLOS DESBORNABLES, PAPEL RECICLADO, BOLLO DE PAPEL PARA MAQUINILLA INTELIGENTE, TRILLA PLUNCA DE PAPEL, BOLLO DE PAPEL DE SOBOLLETA Y TODO TIPO DE PAPEL PARA LA SUJERCIÓN DEL PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS PARICIALES DEL AYUNTAMIENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES Y CRAFTURIA DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LUBRIFICACIÓN PARA LA FLEET MUNICIPAL DE PUEBLA.	COMERCIALIZADORA DE PAPEL, S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$11,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
2	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	18 DE MAYO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTELES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTES Y CRAFTURIA DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LUBRIFICACIÓN PARA LA FLEET MUNICIPAL DE PUEBLA.	VENTURAS MACIEL SOLUCIONES S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,300,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
3	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	17 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE FIRMAS SINTÉTICAS, BOLSAS PLÁSTICAS Y EQUIPOS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	FRÍA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
4	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	06 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIO DE OMBAS Y RED SECTORIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	SOFTWARE Y COMERCIALIZADORA MATEX S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		

5	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	02 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS PARA LA SERVICIALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA.	JAVIER AYON SUTUTER S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
6	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	27 DE JULIO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES PARA LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	COMERCIALIZADORA TEMEX S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
7	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	21 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SUBESTACIONES DE COMERCIALIZACIÓN DE CERRADURAS Y CAJAS FUERTES DE CERRON PARA SILES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	TECNOLOGÍA EN MATERIALES Y ACABADOS S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
8	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	03 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE PAPEL BONO ECOLÓGICO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	STEEF DISTRIBUCIÓN S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
9	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	18 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTELES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	COMERCIALIZADORA TEMEX S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		

No.	Procedimiento de adjudicación	Fecha de Adjudicación	Dependencia	Entidad contratante	Objeto del contrato	Proveedor contratado	Monto del contrato	Vigencia
1	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SSCAT-LP-ERP-285/2022	03-08-2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	ALIMENTOS PARA EL PERSONAL COMISIONADO A OPERATIVOS DE LA SSC	SERVICIO DE DE OFICINAS DE PUEBLA S.A. DE C.V.	Monto Mínimo \$520,000.00 Monto Máximo \$1,300,000.00	A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.
2	CONCURSO POR INVITACIÓN CMA-SSC-CI-ERP-308/2022	01-08-2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RED DE VOZ SOBRE IP PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	COMERCIALIZADORA OVA S.A. DE C.V.	\$1,844,004.00	A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de agosto de 2022.
3	CONCURSO POR INVITACIÓN CMA-SSC-CI-ERP-316/2022	17-08-2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ, DATOS Y VIDEO ADQUISICIÓN DE ENTOS PARA LA RED DE COMPUTO EN LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS DE LOS SITIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	MANUAL GARRASCO LÓPEZ	\$1,991,801.20	A partir de la firma del contrato y hasta el 14 de noviembre de 2022.
4	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SSC-LP-ERP-343/2022	16-08-2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	RED SERVICIOS DE ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA GASVA S.A. DE C.V.	\$1,390,398.47	A partir de la firma del contrato y hasta el 30 de septiembre del 2022.
5	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SECAT-SSC-LP-ERP-333/2022/2DA	23-08-2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA SSC.	GRUPO SERVICIOS S.A. DE C.V.	\$162,218.95	A partir de la firma del contrato y hasta el 20 de septiembre del 2022.



Unidad de Obligaciones de Transparencia

CARÁTULA DE INFORMACIÓN APROBADA EN VERSIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA - ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES - ALIMENTOS PARA EL PERSONAL COMISIONADO A OPERATIVOS DE LA SSC.

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN:

Parte o sección clasificada	Páginas
Se lista número de Pasaporte	04

FUNDAMENTO LEGAL QUE SUSTENTE LA CLASIFICACIÓN (Nombre del ordenamiento, artículos, fracciones, párrafos):
Artículos 134, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de tratarse de información que comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; la información protegida por el secreto comercial, industrial, bancario, fiduciario, fiscal, bursátil; Trigesimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, así como en el Criterio 6103 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales INAI.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA CLASIFICACIÓN:
POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
"Artículo 134. Se considera información confidencial:
1. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;



COORDINACIÓN GENERAL DE TRAM Y MUNICIPIO ABIERTO
ADMINISTRACIÓN 2021-
01/CGTMA/CGTM

CONTRATO NÚMERO SSC/021/2022

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.
FORMA DE ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO CIMA-SECATH-ERP-239/2022.
EL PROVEEDOR: "SERVICIO DC DE OFICINAS DE PUEBLA", S.A. DE C.V.
R.F.C.: 500210718J34
OBJETO: ALIMENTOS PARA EL PERSONAL COMISIONADO A OPERATIVOS DE LA SSC.
VIGENCIA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
MONTO MÁXIMO: \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.
MONTO MÍNIMO: \$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, REPRESENTADA POR SU TITULAR MARÍA DEL CONSUELO CRUZ GALINDO, ASISTIDA POR MIGUEL MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR GENERAL DE OPERATIVIDAD POLICIAL Y POR MIGUEL HÉCTOR OLGUÍN PASCUALI, DIRECTOR JURÍDICO, AMBOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SERVICIO DC DE OFICINAS DE PUEBLA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ANA PAOLA ESPINOSA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; IDENTIFICÁNDOSE A AMBAS COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

L. De "EL CONTRATANTE":

1.1.- Que, el Municipio de Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento, en mérito de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103, 104 inciso h y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 4 numeral 116 de la Ley Orgánica Municipal.

1.2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Federal señala y atiendo a actividades de policía preventiva municipal y tránsito, que de conformidad con lo establecido por los artículos 21, 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 inciso h) de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla.

1.3.- Que, el Presidente Municipal Constitucional estará al mando de la policía preventiva municipal, en términos de lo que señalan los diversos 23 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; así como los diversos artículos 211 y 212 de la Ley Orgánica Municipal, administrado con las facultades expresas del artículo 213 del mismo cuerpo legal, entre las que se encuentra ejercer el mando inmediato del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal de la demarcación territorial respectiva, quien podrá ejercerlo por sí o través de las Autoridades Municipales.

Sin embargo, el alcance de la repuesta proporcionada en los multicitados oficios, le remitió un cuadro en el cual se observa, el número de procedimientos de adjudicación; del procedimiento de adjudicación, dependencia, entidad o unidad que realizó la adjudicación; fecha de adjudicación, dependencia o entidad contratante, objeto del contrato formalizado, proveedor contratado, monto contratado, vigencia, así como los contratos.

En consecuencia, si en el caso que nos ocupa, una de las inconformidades de la recurrente fue que la información proporcionada en los oficios con número oficios **SECATI-ST-0479/2022 y SSC/ET/903/2022**, de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, firmado por el Enlace de Transparencia de la Secretaría de Administración

y Tecnologías de Información del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla; fue rendido de manera incompleta, al no haberse otorgado la información requerida en la preguntas uno, dos y tres de la solicitud, y en alcance de su respuesta original contestó a la recurrente solamente los puntos uno y dos.

No se puede afirmar que exista una modificación al acto reclamado por la recurrente, en consecuencia, se analizará de fondo los actos reclamados de la entrega de la información incompleta en los oficios de referencia.

Quinto. En este punto, se transcribirán los hechos acontecidos en el presente asunto, en los términos siguientes:

En primer lugar, la hoy recurrente envió al Honorable Ayuntamiento de Puebla una solicitud de acceso a la información pública a la que se registró con el número de folio **210437022001003** y se observa que pidió:

"Solicito:

1. Me informen el número de procedimientos de adjudicación que se llevaron a cabo por el Comité Municipal de Adjudicaciones así como cada una de las Dependencias y Entidades de la administración municipal, para adjudicar las contrataciones de arrendamiento de muebles, adquisición de bienes y servicios, por el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2022; así mismo me informen por cada uno: el objeto de adjudicación, procedimiento realizado, fecha de adjudicación, proveedor o proveedores adjudicados y el monto adjudicado a cada proveedor.

2. El número de contratos formalizados por cada una de las Dependencias y Entidades de la administración municipal, relativos al arrendamiento de muebles, adquisición de bienes y servicios; por el periodo comprendido del 1 al 31 de agosto de 2022; así mismo me indiquen por cada uno: procedimiento de adjudicación formalizado, dependencia, entidad o unidad que realizó la adjudicación, fecha de la adjudicación, dependencia o entidad contratante, objeto del contrato formalizado, proveedor contratado, monto del contrato, vigencia y número de anexos que corresponden a cada contrato.

Solicito se me proporcionen la totalidad de los contratos formalizados, así como los anexos que los integran.

3. Me informen el número de convenios modificatorios relativos a contratos de arrendamiento de muebles, adquisición de bienes y servicios, formalizados por cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal por el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2022, indicando por cada uno objeto del contrato original, fecha de firma, entidad o dependencia que formalizó el contrato, vigencia, monto, objeto del convenio que modifica y su vigencia.

Así mismo solicito me sean proporcionados los convenios formalizados incluyendo la totalidad de anexos que los integran."

A lo que, el sujeto obligado contestó a través de diversos oficios, de los cuales se observan lo siguientes:

A). El oficio SECATI-ST-0479/2022, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, emitido por el enlace de Transparencia de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la información, en el cual se advierte:

"... le informo que conforme a la normatividad aplicable se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que podrán ser consultados siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- *Ingresar al enlace <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>*
- *Dar click en el icono denominado "información pública"*
- *En Estado o Federación, dar click en "Puebla"*
- *En la barra del apartado "Institución" escribir H. Ayuntamiento de Puebla.*
- *En seguida dar click en el icono denominado "CONTRATOS DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS"*
- *Dar click en el apartado "Procesamientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas" o Procesamientos de adjudicación directa" según corresponda*
- *Del apartado "periodo de Actualización, dar click en 3er trimestre. Después en Área (s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información escribir Secretaría de Administración y dar click en consultar*
- *Se desplegara la información solicitada, misma que podrá obtener dando click en Descargar y filtrar aquellos contratos celebrados en el mes de agosto"*

B) El oficio con número SSC/ET/903/2022 emitido por el enlace de transparencia, que indica:

"... Se le comunica que no es posible dar respuesta a su interrogante, ya que los contratos de adquisición de bienes y servicios que suscribió esta Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del municipio de Puebla, en el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto del año 2022, aún se encuentran en proceso administrativo para poder ser otorgados y publicados, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 70 fracción XXVII incisos a) y b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 77 fracción XVIII incisos a) y B9 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

... En virtud de lo anterior, tendrá que terminar el proceso de los contratos suscritos por esta Secretaría en el periodo que solicita, para poder otorgar respuesta con eficacia y certeza jurídica.

Con respecto a contratos "relativos al arrendamiento de muebles" se le comunica que, esta Secretaría NO suscribió contrato alguno en el periodo que solicita.

Se le informa que, esta Secretaría no realizo convenios modificatorios relativo a contratos de arrendamiento de muebles, adquisición de bienes y servicios en el periodo que solicita

Por tanto, de lo anteriormente expuesto, se inconformó la recurrente en los términos siguientes:

"La queja se presenta conforme al artículo 170 fracción V y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a solicitud de información registrada con el folio 210437022001003 y derivada de la respuesta notificada en fecha 04 de octubre de 2022 a través del oficio CGTMA-UT-1179/2022 emitido por la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; ello ya que me fue proporcionada información incompleta, de acuerdo a lo siguiente:

1. Conforme al contenido del OFICIO NÚM. SECATI-ST-0479/2022 emitido por el enlace de transparencia de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información; no me fue proporcionada la información requerida a en los numerales 1, 2 y 3 de la solicitud de información. El emisor del Oficio en comento precisa "... le informo que conforme a la normatividad aplicable se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que podrán ser consultados siguiendo el procedimiento que a continuación se describe...", sin señalar qué documentos se encuentran publicados, y que, aunado a ello, es incorrecto, ya que en fecha 06 de octubre del presente, conforme a la respuesta recibida, accedí a esa herramienta y no existe información registrada de los procedimientos de adjudicación y sus respectivos contratos; como se advierte de archivo adjunto, en formato pdf, denominado CONTRATOS AGOSTO, que contiene dos impresiones de pantalla que muestran la información en la PNT relativa a los contratos de obras, bienes y servicios correspondiente al tercer trimestre del H. Ayuntamiento de Puebla, al tratarse de contrataciones formalizadas durante el mes de agosto, ello, tanto de Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, como de Procedimientos de adjudicación directa, conforme a los formatos de la PNT; sin que exista información publicada, contrario a lo señalado por el enlace de transparencia, a través del oficio que integra la respuesta emitida.

2. Conforme a OFICIO Núm. SSC/ET/903/2022 emitido por la enlace de transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; respecto a información requerida en el numeral 2 de la solicitud de información, acotó "... Se le comunica que, no es posible dar respuesta a su interrogante, ya que los contratos de adquisición de bienes y servicios que suscribió esta Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el periodo que comprende del 01 al 31 de agosto del año 2022, aún se encuentran en proceso administrativo para poder ser otorgados y publicados..."; situación que no exime al sujeto obligado de proporcionar los datos solicitados; ya que, como se establece en el mismo texto, los contratos ya fueron suscritos, por lo cual cuenta con la información requerida. Se adjunta carpeta Zip denominada 210437022001003 respuesta, correspondiente a la respuesta que se recurre, otorgada por el Sujeto obligado a la solicitud de información."

A lo que, el sujeto obligado, al rendir su informe justificado menciono que mediante correo electrónico enviado a la recurrente otorgo alcance a la respuesta inicial manifestando lo siguiente:

"...3.- Del señalamiento origen del recurso presentado por el solicitante, se presenta mediante oficio SSC/ET/1014/2022 y anexos, informe correspondiente por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Así mismo, se presenta oficio SECATI-ST/0514/2022 y anexos, informe correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información."

Ahora bien, el Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla; en su oficio con número SSC/ET/1020/2022, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, señaló lo siguiente:

"Ahora bien atendiendo al principio de máxima publicidad, se anexa tabla con la información solicitada, así como los contratos versión publica en archivo formato pdf, para que pueda consultar y descargar ."

No.	Procedimiento de adjudicación	Fecha de Adjudicación	Dependencia	Entidad contratante	Objeto del contrato	Proveedor contratado	Monto del contrato	Vigencia
1	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SECATI-IP-ERP-285/2022	03-08-2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	ALIMENTOS PARA EL PERSONAL COMISIONADO A OPERATIVOS DE LA SSC	SERVICIO DE OFICINAS DE PUEBLA S.A. DE C.V.	Monto Mínimo \$520,000.00 Monto Máximo \$1,200,000.00	A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.
2	CONCURSO POR INVITACIÓN CMA-SSC-CI-ERP-308/2022	01-09-2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RED DE VOZ SOBRE IP PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA (DEL MUNICIPIO DE PUEBLA)	COMERCIALIZADORA GVM S.A. DE C.V.	\$1,844,034.00	A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de agosto de 2022.
3	CONCURSO POR INVITACIÓN CMA-SSC-CI-ERP-316/2022	17-09-2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ, DATOS Y VIDEO ADQUISICIÓN DE SWITCHES PARA LA RED DE COMPUTO EN LA COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ADECUACIONES TÉCNICAS DE LOS SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	MANUAL CARRASCO LOPEZ	\$1,091,801.20	A partir de la firma del contrato y hasta el 14 de noviembre de 2022.
4	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SSC-IP-ERP-343/2022	18-09-2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	RED DE SERVICIOS Y ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA SASVA S.A. DE C.V.	\$3,390,398.47	A partir de la firma del contrato y hasta el 30 de septiembre del 2022.
5	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SECATI-SSC-IP-ERP-333/2022/DA	22-09-2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA SSC	GRUPO ARENCIBIA S.A. DE C.V.	\$152,818.95	A partir de la firma del contrato y hasta el 20 de septiembre del 2022.



Unidad de Obligaciones de Transparencia

CARÁTULA DE INFORMACIÓN APROBADA EN VERSIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA - ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES - ALIMENTOS PARA EL PERSONAL COMISIONADO A OPERATIVOS DE LA SSC.

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN:

Parte o sección clasificada	Páginas
Se trata número de Pasaporte	04

FUNDAMENTO LEGAL QUE SUSTENTE LA CLASIFICACIÓN (Nombre del ordenamiento, artículos, fracciones, párrafos):
Artículos 134, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de tratarse de información que comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; la información protegida por el secreto comercial, industrial, bancario, fiduciario, fiscal, bursátil; Trigesimo Octavo fracción, Quintagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, así como en el Criterio 609 del Sistema Nacional de Transparencia. Acceso a la Información y Protección de Datos personales INAI.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA CLASIFICACIÓN:
PORTRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
*Artículo 134. Se considera información confidencial:
I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

COORDINACIÓN GENERAL DE TRAM Y MUNICIPIO ABIERTO ADMINISTRACIÓN 2021-0/1/CGTMA, CGTM

CONTRATO NÚMERO SSC021/2022

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.
FORMA DE ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATHA-EPF-235/2022.
EL PROVEEDOR: "SERVICIO DC DE OFICINAS DE PUEBLA", S.A. DE C.V.
R.F.C.: 800210718104
OBJETO: ALIMENTOS PARA EL PERSONAL COMISIONADO A OPERATIVOS DE LA SSC.
VIGENCIA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
ABORTO MÁXIMO: \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.
MONTO MÁXIMO: \$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, REPRESENTADA POR SU TITULAR MARÍA DEL CONSUELO CRUZ GALINDO, ASISTIDA POR MIGUEL MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR GENERAL DE OPERATIVIDAD POLICIAL Y POR MIGUEL HÉCTOR OLGUÍN PASCUALI, DIRECTOR JURÍDICO, AMBOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SERVICIO DC DE OFICINAS DE PUEBLA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ANA PAOLA ESPINOSA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; IDENTIFICÁNDOSE A AMBAS COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- L. De "EL CONTRATANTE":**
- L1.- Que, el Municipio de Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento, en mérito de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103, 104 inciso h) y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 4 numeral 116 de la Ley Orgánica Municipal.
 - L2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Federal señala y atiende a actividades de policía preventiva municipal y tránsito, que de conformidad con lo establecido por los artículos 21, 115 fracción II (inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 inciso h) de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla.
 - L3.- Que, el Presidente Municipal Constitucional estará al mando de la policía preventiva municipal, en términos de lo que señalan los diversos 23 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; así como los diversos artículos 211 y 212 de la Ley Orgánica Municipal, administrado con las facultades expresas del artículo 213 del mismo cuerpo legal, entre las que se encuentra ejercer el mando inmediato del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal de la demarcación territorial respectiva, quien podrá ejercerlo por sí o través de las Autoridades Municipales.



1	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	01 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE PUEBLA	COMERCIALIZADORA AVANTEL S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00	DEL 20 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
2	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES AUXILIARES PARA LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	COMERCIALIZADORA TENDIL S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022	
3	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	29 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN, MANEJO, REPARACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CARGO DE COORDINACIÓN DE CERRADURAS Y CILINDROS FUERTES DE UNIDADES PÁBlicas DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	TECNOLOGÍA Y MATERIALES Y ACABADOS S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$2,000,000.00	DEL 27 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
4	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	03 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND E COLADO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	COMERCIALIZADORA AVANTEL S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$2,000,000.00	DEL 20 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
5	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROGRAMA DE APLICACIONES	COMERCIALIZADORA AVANTEL S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$2,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	

6	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	17 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SOLUCION DIGITAL S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$2,000,000.00	DEL 18 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	
7	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	26 DE JULIO DE 2022	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	COMERCIALIZADORA AVANTEL S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
8	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	18 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIO DE MANUTENCIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURAS Y PINTADOS EN PAREDES, JALISQUES, PUERTAS Y CAMALLONES DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA	COMERCIALIZADORA AVANTEL S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00	DEL 18 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
9	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	10 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	SERVICIO INTEGRAL DE BOTILLERÍA PARA LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PORTADISEÑOS	COMERCIALIZADORA AVANTEL S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00	DEL 11 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
10	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO	NA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO	CONTINUACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO	COMERCIALIZADORA AVANTEL S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00	DEL 17 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
11	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	NA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SERVICIO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEOGRAFÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	COMERCIALIZADORA AVANTEL S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
12	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	NA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SERVICIO DE PÉGINO DE ESTACIONAMIENTO MOVÍCULOS DE LAS OFICINAS DEPENDIENTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	COMERCIALIZADORA AVANTEL S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
13	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	NA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES AUXILIARES PARA LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	COMERCIALIZADORA AVANTEL S.A. DE C.V.	MONTO MÁXIMO \$1,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	

En tal sentido, corresponde a este Instituto determinar si existe o no, transgresión al derecho de acceso a la información, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sexto. En este apartado se valoran las pruebas anunciadas por las partes.

Por lo que, hace a la recurrente ofreció y se admitió la siguiente:

- La **DOCUMENTAL PRIVADA**: consistente en copia simple del oficio número SMDIF-ET-197/2022, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, por el cual dan respuesta a la solicitud con número de folio 210437022001003.
- La **DOCUMENTAL PRIVADA**: consistente en copia simple del oficio número IMDP/D.G./C.A./U.T./160/2022, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, por el cual dan respuesta a la solicitud con número de folio 210437022001003.
- La **DOCUMENTAL PRIVADA**: consistente en copia simple del oficio número IMPLAN/ET/223/2022, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, por el cual dan respuesta a la solicitud con número de folio 210437022001003.
- La **DOCUMENTAL PRIVADA**: consistente en copia simple del oficio número ST/0230/2022, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, por el cual dan respuesta a la solicitud con número de folio 210437022001003.
- La **DOCUMENTAL PRIVADA**: consistente en copia simple del oficio sin número, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, por el cual dan respuesta a la solicitud con número de folio 210437022001003.
- La **DOCUMENTAL PRIVADA**: consistente en copia simple del oficio número UT-1179/2022, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, por el cual dan respuesta a la solicitud con número de folio 210437022001003.
- La **DOCUMENTAL PRIVADA**: consistente en copia simple del oficio número SEMOVINFRA-ET-SISAI-165/2022, de fecha tres de octubre de dos mil veintidós, por el cual dan respuesta a la solicitud con número de folio 210437022001003.
- La **DOCUMENTAL PRIVADA**: consistente en copia simple del oficio número ~~SSC~~SSC/ET/903/2022, de fecha tres de octubre de dos mil veintidós, por el cual dan respuesta a la solicitud con número de folio 210437022001003.
- La **DOCUMENTAL PRIVADA**: consistente en copia simple del oficio número CGCS-ET-074/2022, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, por el cual dan respuesta a la solicitud con número de folio 210437022001003.

- La **DOCUMENTAL PRIVADA**: consistente en copia simple del oficio número SECATI-ST-0479/2022, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, por el cual dan respuesta a la solicitud con número de folio 210437022001003.
- La **DOCUMENTAL PRIVADA**: consistente en copia simple del oficio número IDAP.AG.DA.UT-134/2022, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, por el cual dan respuesta a la solicitud con número de folio 210437022001003.

Respecto a los medios probatorios anunciados por el sujeto obligado, se admitió las que a continuación se mencionan:

- **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en copia certificada de la siguiente información
 - a) Nombramiento otorgado a Luz del Carmen Rosillo Martínez, por el cual le confiere el cargo de Titular de la unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Puebla, de fecha uno de noviembre de dos mil veintidós, suscrito por el presidente del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla.
 - b) Oficio con número SSC/ET/1014/2022 y anexos, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós.
 - c) Oficio con número SSC/ET/776/2022 de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós.
 - d) Oficio SECATI-DEA-EA-SSC/4294/2022 de fecha nueve de septiembre de dos mil veintidós.
 - e) Acuse re registro de solicitud, presentada ante el sujeto obligado de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós.
 - f) Oficio con número SSC/ET/903/2022, respecto a la respuesta otorgada a la solicitud con número de folio 210437022001003, de fecha tres de octubre de dos mil veintidós.
 - g) Oficio SECATI-ST-0514/2022 de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

- h) Correo electrónico de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, por el cual dan respuesta al recurrente en alcance, del que se advierte dos archivos adjuntos.
- i) Oficio SSC/ET/1020/2022, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, por el cual da respuesta en alcance al recurrente, respecto a la solicitud con número de folio 2104370220001003.
- j) Contrato número SSC/021/2022, de fecha tres de agosto de dos mil veintidós.
- k) Contrato número SSC/023/2022 y anexos, de fecha uno de agosto de dos mil veintidós.
- l) Contrato número SSC/024/2022 y anexos, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós.
- m) Contrato número SSC/025/2022 y anexos, de fecha diecisietes de agosto de dos mil veintidós.
- n) Contrato número SSC/026/2022 y anexos, de fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós.
- o) Correo electrónico de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, por el cual dan respuesta al recurrente en alcance, del que se advierte un archivo adjunto.

Las documentales privadas citadas, al no haber sido objetadas de falsa hacen valor probatorio pleno, en términos de los artículos 268, 323, 324 y 337 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, aplicado supletoriamente de conformidad con el diverso 9 de la Ley de la Materia del Estado.

A las documentales publicas ofrecidas por la autoridad responsable, se les concede valor probatorio pleno, en términos del artículo 335 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado aplicado supletoriamente al diverso 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Séptimo. En este punto se expondrá de manera resumida los hechos acontecidos en el presente asunto.

En primer lugar, la hoy recurrente envió al Honorable Ayuntamiento de Puebla una solicitud de acceso a la información la cual se registró con el número de folio **210437022001003**, en la cual en tres preguntas requirió diversa información de las adjudicaciones realizadas por la autoridad del uno al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, por lo que, la autoridad responsable al momento de contestar dicha solicitud la realizó a través de diversos oficios.

Por lo que, la hoy recurrente, inconforme con la respuesta otorgada por el sujeto obligado, interpuso el presente medio de impugnación en el cual alegó como acto reclamado la entrega de la información incompleta en el oficio **SSC/ET/903/2022**, emitido por el enlace de transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; el oficio con número **SECATI-ST-0479/2022**, emitido por el enlace de Transparencia de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información.

A lo que, el sujeto obligado, al rendir su informe justificado, manifestó que otorgo alcance a la respuesta inicial a través de los oficios **SSC/ET/903/2022** y **SECATI-ST-0479/2022**, respectivamente.

Del alcance de la repuesta proporcionada en los oficios de referencia, el sujeto obligado le remitió al recurrente un cuadro en el cual se observa, el número de procedimientos de adjudicación; el procedimiento de adjudicación, dependencia, entidad o unidad que realizo la adjudicación; fecha de adjudicación, dependencia o entidad contratante, objeto del contrato formalizado, proveedor contratado, monto contratado, vigencia, así como los contratos.

De lo anterior, se le dio vista a la recurrente, para que manifestara lo que a su derecho e interés convenga, sin que la inconforme manifestara nada respecto al alcance y sus anexos, proporcionados por el sujeto obligado.

Una vez expuesto lo anterior y para mejor entendimiento de la presente resolución, en este punto únicamente se analizará el acto reclamado respecto a la entrega de la información incompleta, alegado en el oficio con número **SSC/ET/903/2022**, emitido por el enlace de transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; en los términos siguientes:

En primer término, es importante indicar que se estudiara el acto reclamado la entrega de la información incompleta, es por lo que, menester señalar en primer término el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; de igual manera, los principios y bases de este derecho se encuentran descritos específicamente en el apartado A, fracción IV del artículo antes señalado.

De igual forma los numerales 3, 4, 7, fracciones XI y XIX, 12, fracción VI, 16 fracción IV, 152, 153 y 156 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establecen que los sujetos obligados tienen el deber de atender las solicitudes que le sean presentadas, otorgando a los solicitantes la información que les requieran relacionada con el ejercicio de sus funciones, ya que, como se ha mencionado es una obligación entregar la información que hubieren generado a la fecha de la solicitud, es decir actos existentes y concretos, o en su caso, acreditar a través de los mecanismos establecidos, que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley de la materia, de igual forma, establece que una de las formas para dar respuesta a las solicitudes es

indicando a los ciudadanos o ciudadanas la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada.

Al respecto, se invoca la Tesis Aislada I.4o.A.40 A, de la Décima Época, sustentada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, Marzo de 2013, Tomo 3, página 1899, con el rubro y texto siguiente:

"ACCESO A LA INFORMACIÓN. IMPLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD EN EL DERECHO FUNDAMENTAL RELATIVO. Del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que el Estado Mexicano está constreñido a publicar sus actos, pues se reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información que obra en poder de la autoridad, que como lo ha expuesto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P./J. 54/2008, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, de rubro: "ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL.", contiene una doble dimensión: individual y social. En su primer aspecto, cumple con la función de maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones, mientras que en el segundo, brinda un derecho colectivo o social que tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como un mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia en el actuar de la administración, conducente y necesaria para la rendición de cuentas. Por ello, el principio de máxima publicidad incorporado en el texto constitucional, implica para cualquier autoridad, realizar un manejo de la información bajo la premisa inicial que toda ella es pública y sólo por excepción, en los casos expresamente previstos en la legislación secundaria y justificados bajo determinadas circunstancias, se podrá clasificar como confidencial o reservada, esto es, considerarla con una calidad diversa."

Expuesto lo anterior y una vez analizadas las actuaciones del recurso de revisión que nos ocupa, se observa que en respuesta inicial el sujeto obligado mediante oficio número SSC/ET/903/2022 emitido por el enlace de transparencia, que indicó a la solicitante:

"...Se le comunica que no es posible dar respuesta a su interrogante, ya que los contratos de adquisición de bienes y servicios que suscribió esta Secretaría de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del municipio de Puebla, en el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto del año 2022, aún se encuentran en proceso administrativo para poder ser otorgados y publicados, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 70 fracción XXVII incisos a) y b) de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública; 77 fracción XVIII incisos a) y B9 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

...
En virtud de lo anterior, tendrá que terminar el proceso de los contratos suscritos por esta Secretaría en el periodo que solicita, para poder otorgar respuesta con eficacia y certeza jurídica.

Con respecto a contratos "relativos al arrendamiento de muebles" se le comunica que, esta Secretaría NO suscribió contrato alguno en el periodo que solicita.

...
Se le informa que, esta Secretaría no realizo convenios modificatorios relativo a contratos de arrendamiento de muebles, adquisición de bienes y servicios en el periodo que solicita

Asimismo, el sujeto obligado en su informe justificado manifestó que el treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, otorgo al recurrente alcance a la respuesta inicial mediante oficio con número **SSC/ET/1020/2022**, en el cual señaló y se advierte lo siguiente:

...
Ahora bien atendiendo al principio de máxima publicidad, se anexa tabla con la información solicitada, así como los contratos versión publica en archivo formato pdf, para que pueda consultar y descargar ."

No.	Procedimiento de adjudicación	Fecha de Adjudicación	Dependencia	Entidad contratada	Objeto del contrato	Proveedor contratado	Monto del contrato	Vigencia
1	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SECATL-IP-ERP-383022	03-08-2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	ALIMENTOS PARA PERSONAL COMISIONADO A OPERATIVOS DE LA SSC	SERVICIO DE DE OFICINAS DE PUEBLA S.A. DE C.V.	Monto Máximo \$520,000.00 Monto Mínimo \$1,300,000.00	A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.
2	CONCURSO POR INVITACIÓN CMA-SSC-CI-ERP-342/2022	01-08-2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	ADQUISICIÓN DE GRUPO DE RED DE VOZ SOBRE IP PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	COMERCIALIZADORA CIVIL S.A. DE C.V.	\$1,844,034.00	A partir de la firma del contrato y hasta el 31 de agosto de 2022.
3	CONCURSO POR INVITACIÓN CMA-SSC-CI-ERP-316/2022	17-06-2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	SERVICIO DE CAMBIO ESTRUCTURADO DE VOZ, DATOS Y VIDEO, ADQUISICIÓN DE SWITCHES PARA LA RED DE COMPUTO EN LA DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE EDUCACIONES TÉCNICAS DE LOS BITES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	MANUAL CARRASCO LOPEZ	\$1,991,801.20	A partir de la firma del contrato y hasta el 1 de noviembre de 2022.
4	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMA-SSC-IP-ERP-343/2022	16-06-2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	RED SERVICIOS DE ASESORIA EN SEGURIDAD PRIVADA SASNA S.A. DE C.V.	\$3,392,396.47	A partir de la firma del contrato y hasta el 30 de septiembre del 2022.
5	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS -SCAT-SSC-IP-ERP-332/2022DA	23-06-2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría de Seguridad Ciudadana	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA SSC.	GRUPO ARENCIBA S.A. DE C.V.	\$102,218.85	A partir de la firma del contrato y hasta el 30 de septiembre del 2022.

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla.

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-1782/2022.



Puebla
Comunicación y Transparencia y Acceso a la Información

Unidad de Obligaciones de Transparencia

CARÁTULA DE INFORMACIÓN APROBADA EN VERSIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA - ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES - ALIMENTOS PARA EL PERSONAL COMISIONADO A OPERATIVOS DE LA SSC.

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN:

Parte o sección clasificada	Páginas
Se trata número de Pasaporte	04

FUNDAMENTO LEGAL QUE SUSTENTE LA CLASIFICACIÓN (Nombre del ordenamiento, artículos, fracciones, párrafos):
Artículo 134, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de tratarse de información que comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genérico y un efecto demostrable; la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; la información protegida por el secreto comercial, industrial, bancario, fiduciario, fiscal, bursátil; Trigésimo Octavo fracción I, Capítulo Séptimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, así como en el Criterio 6to del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales INAI.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA CLASIFICACIÓN:

POR TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

*Artículo 134. Se considera información confidencial:

- La que contenga datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



COORDINACIÓN GENERAL DE TRABAJO Y MUNICIPIO ABIERTO
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024
0/1/EGTMA, CGTMI

CONTRATO NÚMERO SSC/021/2022

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES.
FORMA DE ADJUDICACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SECATIAIP-ERP-235/2022.
EL PROVEEDOR: "SERVICIO DC DE OFICINAS DE PUEBLA", S.A. DE C.V.
R.F.C.: 600210718334
OBJETO: "ALIMENTOS PARA EL PERSONAL COMISIONADO A OPERATIVOS DE LA SSC".
VIGENCIA: A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
MONTO ESTIMADO: \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.
MONTO MÁXIMO: \$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, REPRESENTADA POR SU TITULAR MARÍA DEL CONSUELO CRUZ GALINDO, ASISTIDA POR MIGUEL MARTÍN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, COORDINADOR GENERAL DE OPERATIVIDAD POLICIAL Y POR MIGUEL HÉCTOR OLQUÍN PASCUALI, DIRECTOR JURÍDICO, AMBOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SERVICIO DC DE OFICINAS DE PUEBLA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ANA PAOLA ESPINOSA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; IDENTIFICÁNDOSE A AMBAS COMO "LAS PARTES" CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN EN CONJUNTO; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "EL CONTRATANTE":

I.1.- Que, el Municipio de Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno corresponde al Honorable Ayuntamiento, en mérito de lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103, 104 inciso h y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 4 numeral 116 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerlos efectivos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución Federal señala y añadiendo a actividades de policía preventiva municipal y tránsito, que de conformidad con lo establecido por los artículos 21, 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 inciso h) de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla.

I.3.- Que, el Presidente Municipal Constitucional estará al mando de la policía preventiva municipal, en términos de lo que señalan los diversos 23 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; así como los diversos artículos 211 y 212 de la Ley Orgánica Municipal, administrada con las facultades específicas del artículo 213 del mismo cuerpo legal, entre las que se encuentra ejercer el mando inmediato del Cuerpo de Seguridad Pública Municipal de la demarcación territorial respectiva, quien podrá ejercerlo por sí o través de las Autoridades Municipales.

Por tanto y toda vez que el sujeto obligado le indicó y proporciono a la recurrente los contratos solicitados, tal como se observa en los párrafos anteriores, cumpliendo así la autoridad responsable con lo establecido en el numeral 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Sin embargo, respecto a lo solicitado a los **convenios modificatorios relativo a contratos de arrendamiento de muebles, adquisición de bienes y servicios en el periodo que solicita**, el sujeto obligado inobservo lo establecido en los artículos que señalan:

"ARTÍCULO 159 Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;*
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;*
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y*
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda."*

"ARTÍCULO 160. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."

De los preceptos legales antes transcritos se observa que una de las formas que los sujetos obligados pueden dar contestación a las solicitudes de acceso a la información, es haciéndole saber a los peticionarios que no cuentan o no existe la información requerida por ellos; en este caso la ley de la materia establece que la autoridad responsable deberá hacerlo del conocimiento de su Comité de Transparencia, para que mediante una resolución de manera fundada y motivada confirme, modifique o revoque dichas manifestaciones.

Así tenemos que, en el supuesto de la inexistencia de la información, se debe observar lo siguiente:

- Analizar el caso en concreto y tomar las medidas necesarias para localizar la información requerida.
- Expedir la resolución en la cual declare la inexistencia de la información.
- Ordenar si es posible que se genere o reponga la información derivada de sus facultades, competencias o sus funciones o de manera fundada y motivada las razones porque no ejercicio dichas facultades.
- Notificar al órgano interno de control o su equivalente del sujeto obligado, para iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa contra quien corresponda.

Sumado a lo anterior, la resolución que emita el Comité de Transparencia respecto a la inexistencia de la información, deberá contener los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza jurídica que se utilizó el criterio de búsqueda exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalar al servidor público responsable de contar con la misma y notificarla al solicitante, lo que en este caso en particular no aconteció.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la respuesta otorgada por la autoridad responsable incumplió con lo señalado por los artículos 16, fracción XIII, y 17 de la Ley de la Materia en el Estado de Puebla, toda vez que no se acreditó haber realizado una búsqueda de la información de forma exhaustiva como lo indica la ley. Por ello, la respuesta otorgada no resulta suficiente para atender lo requerido por el solicitante, asistiéndole la razón al recurrente respecto a la entrega de la información incompleta, resultando parcialmente fundado dicho agravio.

en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **REVOCAR PARCIALMENTE** a efecto de que el sujeto obligado solicite a las áreas responsables, que realicen una búsqueda exhaustiva de la información solicitada de los convenios modificatorios relativo a contratos de arrendamiento de muebles, adquisición de bienes y servicios en el periodo del uno al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, y la entregue al solicitante y para el caso de no encontrar la misma, deberá demostrar el motivo de la inexistencia, motivando dichos razonamientos en función de las causas que impliquen la inexistencia de la información solicitada.

Asimismo, a través del Comité de Transparencia, deberá emitir la resolución formal de inexistencia, debidamente fundada y motivada que contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, es decir, precisar en qué unidades administrativas buscó, en qué archivos, y de qué manera; además se deberán acreditar las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia, dicha resolución deberá ser notificada al recurrente, acreditando tal circunstancia ante este Organismo Garante.

19

22

23

OCTAVO. En este apartado se estudiará el acto reclamado de la entrega de la información de manera incompleta en el oficio **SECATI-ST-0479/2022**, emitido por el enlace de transparencia de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, alegada por la recurrente en su medio de impugnación.

En primer término, tal como se ha indicado en la presente resolución la reclamante envió al sujeto obligado una solicitud de acceso a la información, respecto a diversa información de las adjudicaciones realizadas por la autoridad del uno al treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, por lo que, la autoridad responsable, al momento de contestar dicha petición, lo realizó a través de diversos oficios, siendo uno de estos el

señalado en el párrafo anterior, en el cual el área respectiva transcribió la petición de

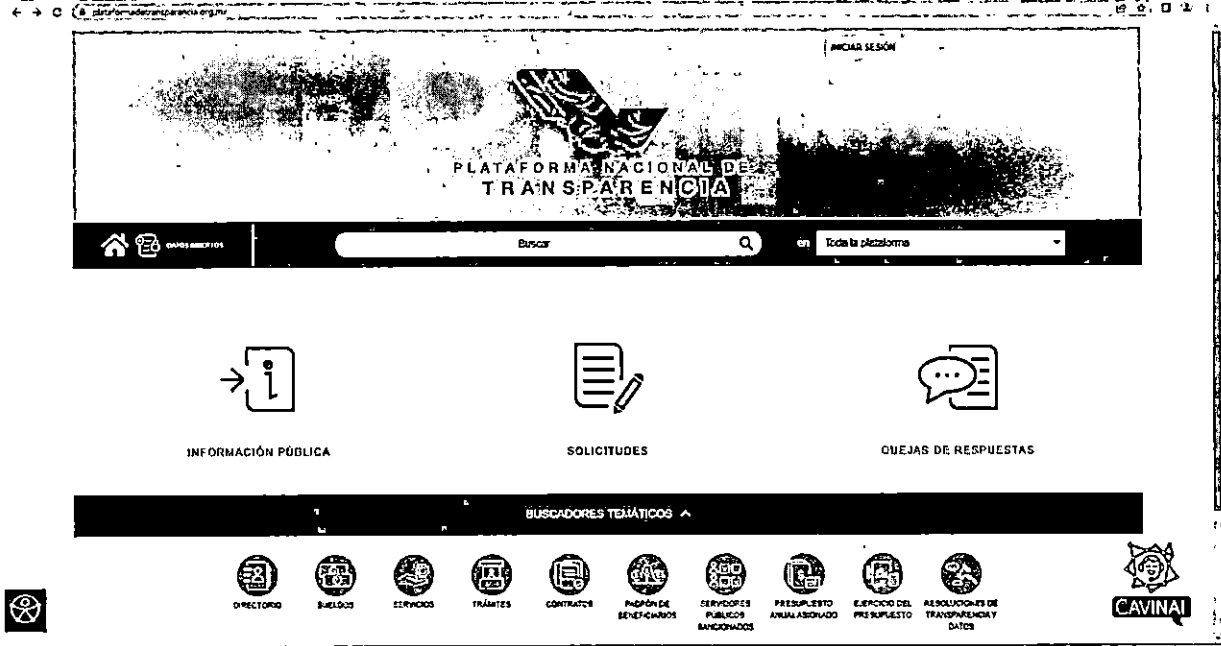
información e indicó a la entonces solicitante que la información se encontraba Publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo le indicó los pasos para poder acceder a la misma, a través del oficio SECATI-ST-0479/2022, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, emitido por el enlace de Transparencia de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la información, en el cual se advierte:

"... le informo que conforme a la normatividad aplicable se encuentran publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que podrán ser consultados siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- *Ingresar al enlace <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>*
- *Dar click en el icono denominado "información pública"*
- *En Estado o Federación, dar click en "Puebla"*
- *En la barra del apartado "Institución" escribir H. Ayuntamiento de Puebla.*
- *En seguida dar click en el icono denominado "CONTRATOS DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS"*
- *Dar click en el apartado "Procesamientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas" o Procesamientos de adjudicación directa" según corresponda*
- *Del apartado "período de Actualización, dar click en 3er trimestre. Después en Área (s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información escribir Secretaria de Administración y dar click en consultar*
- *Se desplegara la información solicitada, misma que podrá obtener dando click en Descargar y filtrar aquellos contratos celebrados en el mes de agosto"*

Por lo que al realizar el paso a paso proporcionado proe el sujeto obligado se advierte lo siguiente:

- *Ingresar al enlace <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>*



• *Dar click en el icono denominado "información pública"*



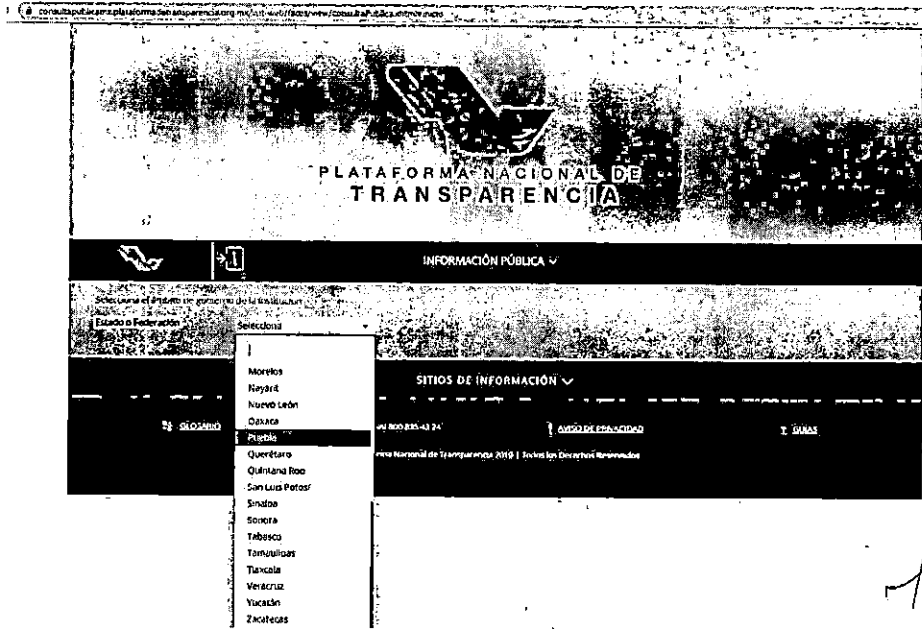
• *En Estado o Federación, dar click en "Puebla"*

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Puebla,
Puebla.

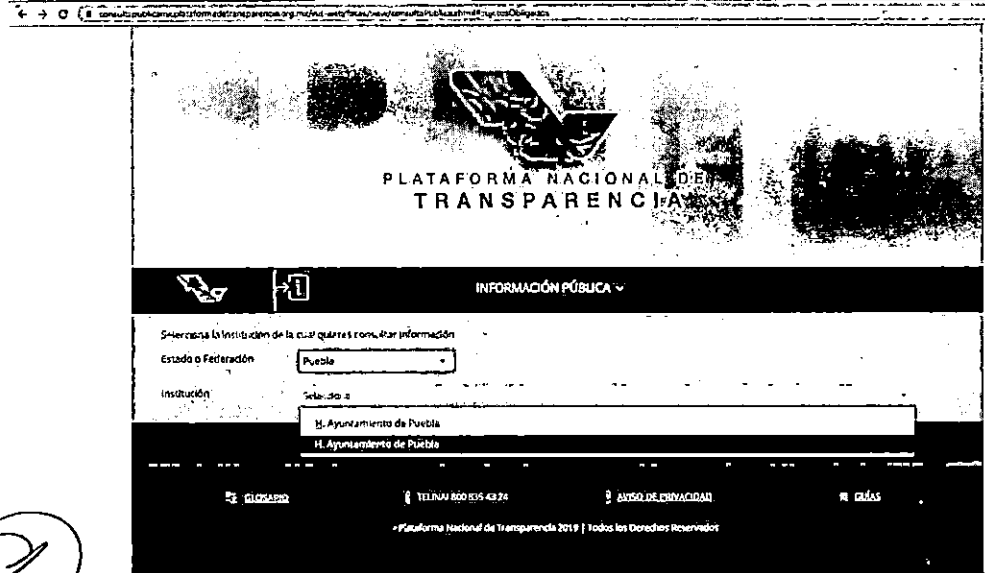
Ponente:
Expediente:

Francisco Javier García Blanco
RR-1782/2022.

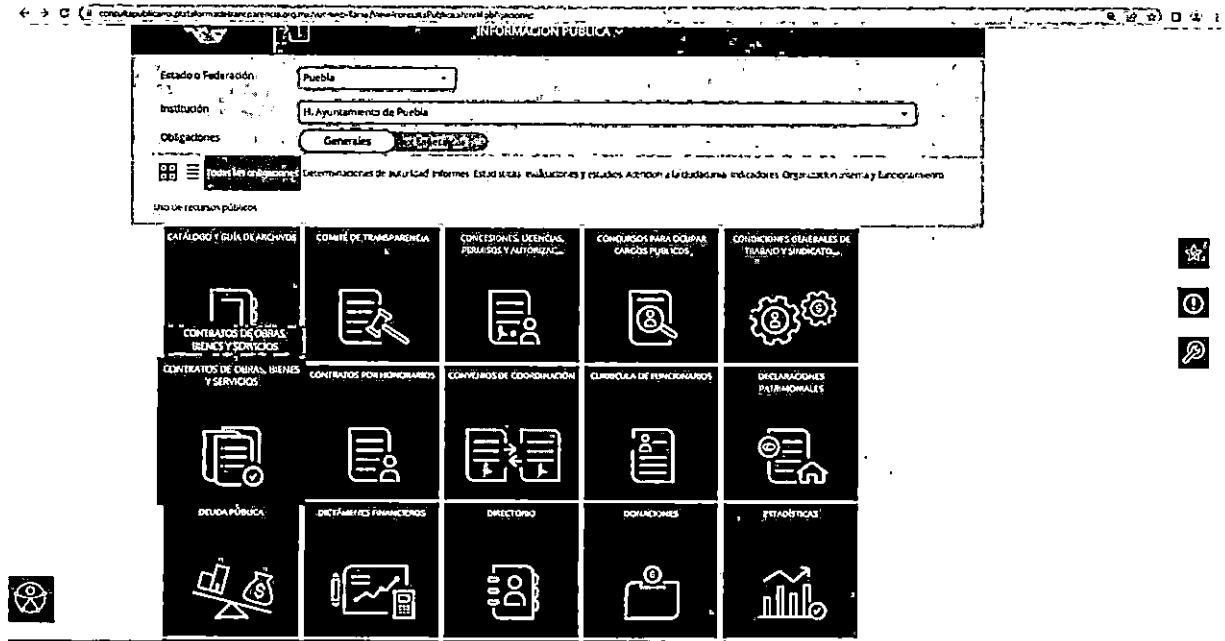


- En la barra del apartado "Institución" escribir H. Ayuntamiento de Puebla.

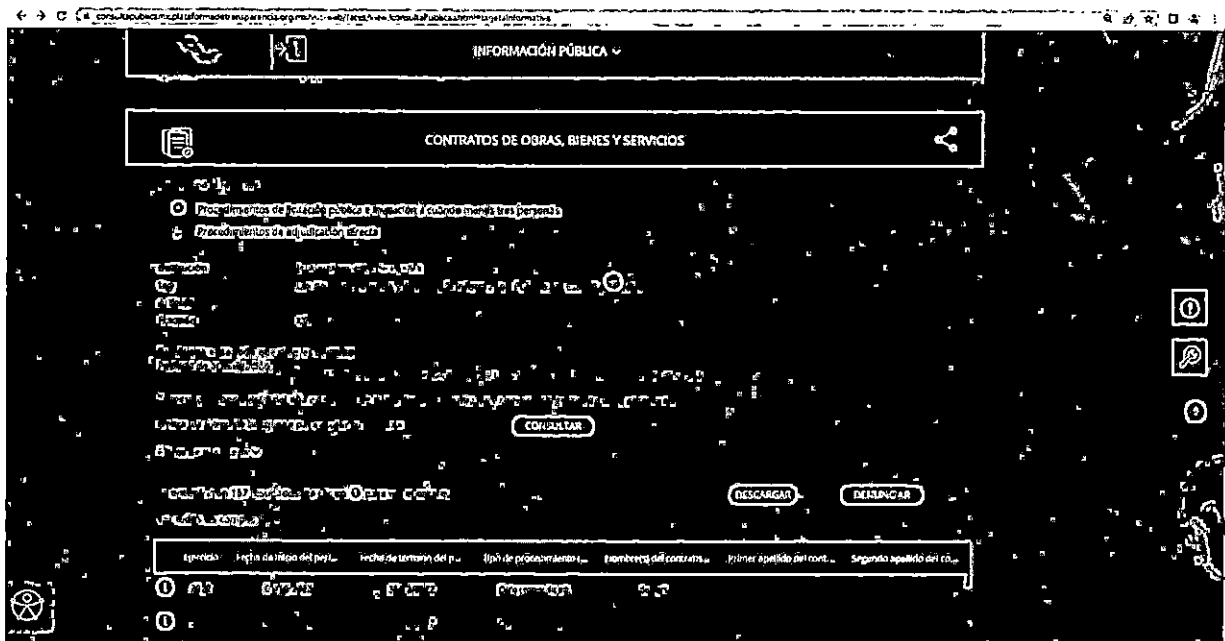
Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Puebla,
Puebla.
Ponente: Francisco Javier García Blanco
Expediente: RR-1782/2022.



• En seguida dar click en el icono denominado "CONTRATOS DE OBRAS,
BIENES O SERVICIOS"



- **Dar click en el apartado "Procesamientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas" o Procesamientos de adjudicación directa" según corresponda**



- Del apartado "periodo de Actualización, dar click en 3er trimestre. Después en Área (s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información escribir Secretaria de Administración y dar click en consultar



- Se desplegara la información solicitada, misma que podrá obtener dando click en Descargar y filtrar aquellos contratos celebrados en el mes de agosto"

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla.

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-1782/2022.

Única los filtros de búsqueda para acotar la consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 222 resultados, de 0 en 0 para ver el detalle. **DESCARGAR** **DESIGNAR**

Ver todos los campos

Gestión	Fecha de inicio del parti.	Fecha de término del p...	Tipo de procedimiento (c...	Interacción del contrata...	Primer apellido del con...	Segundo apellido del co...	Razón social del co...
1	2022	01/10/2022	31/12/2022	Otro (especificar)			Deserto
1	2022	01/10/2022	31/12/2022	Licitación pública	Alvarado	Alvarez	Santos
1	2022	01/10/2022	31/12/2022	Invitación a cuando menos L...	Esteban	Moranco	García
1	2022	01/10/2022	31/12/2022	Invitación a cuando menos L...			Roberto García S...
1	2022	01/07/2022	30/09/2022	Invitación a cuando menos L...			Eco-Control De Plagu...
1	2022	01/07/2022	30/09/2022	Invitación a cuando menos L...			
1	2022	01/07/2022	30/09/2022	Invitación a cuando menos L...	Juan	Xicoatl	Sánchez
1	2022	01/07/2022	30/09/2022	Invitación a cuando menos L...			

1-23 M

SITIOS DE INFORMACIÓN ▼

Inicio | TEL: 01 800 825 43 24 | ZONA DE CONTACTO | SERVICIO AL USUARIO

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados

Formatos disponibles [X]

XLS Descargar Enviar CSV Descargar Enviar XLSX Descargar Enviar

DESIGNAR

Gestión	Fecha de inicio del parti.	Fecha de término del p...	Tipo de procedimiento (c...	Interacción del contrata...	Primer apellido del con...	Segundo apellido del co...	Razón social del co...
0	2022	01/10/2022	31/12/2022	Otro (especificar)			Deserto
0	2022	01/10/2022	31/12/2022	Licitación pública	Alvarado	Alvarez	Santos
0	2022	01/10/2022	31/12/2022	Invitación a cuando menos L...	Esteban	Moranco	García
0	2022	01/10/2022	31/12/2022	Invitación a cuando menos L...			Roberto García S...
0	2022	01/07/2022	30/09/2022	Invitación a cuando menos L...			Eco-Control De Plagu...
0	2022	01/07/2022	30/09/2022	Invitación a cuando menos L...			
0	2022	01/07/2022	30/09/2022	Invitación a cuando menos L...	Juan	Xicoatl	Sánchez
0	2022	01/07/2022	30/09/2022	Invitación a cuando menos L...			

1-23 M

SITIOS DE INFORMACIÓN ▼

Inicio | TEL: 01 800 825 43 24 | ZONA DE CONTACTO | SERVICIO AL USUARIO

Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla.

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-1782/2022.

ID	Fecha de Emisión (del Formato Que Se Emite)	Tipo de Documento (del Formato Que Se Emite)	Descripción (del Formato Que Se Emite)
20220001	2022	20220001	Unidad o sección donde se personal
20220002	2022	20220002	Unidad o sección donde se personal
20220003	2022	20220003	Unidad o sección donde se personal
20220004	2022	20220004	Unidad o sección donde se personal
20220005	2022	20220005	Unidad o sección donde se personal
20220006	2022	20220006	Unidad o sección donde se personal
20220007	2022	20220007	Unidad o sección donde se personal
20220008	2022	20220008	Unidad o sección donde se personal
20220009	2022	20220009	Unidad o sección donde se personal
20220010	2022	20220010	Unidad o sección donde se personal
20220011	2022	20220011	Unidad o sección donde se personal
20220012	2022	20220012	Unidad o sección donde se personal
20220013	2022	20220013	Unidad o sección donde se personal
20220014	2022	20220014	Unidad o sección donde se personal
20220015	2022	20220015	Unidad o sección donde se personal
20220016	2022	20220016	Unidad o sección donde se personal
20220017	2022	20220017	Unidad o sección donde se personal
20220018	2022	20220018	Unidad o sección donde se personal
20220019	2022	20220019	Unidad o sección donde se personal
20220020	2022	20220020	Unidad o sección donde se personal
20220021	2022	20220021	Unidad o sección donde se personal
20220022	2022	20220022	Unidad o sección donde se personal
20220023	2022	20220023	Unidad o sección donde se personal
20220024	2022	20220024	Unidad o sección donde se personal
20220025	2022	20220025	Unidad o sección donde se personal
20220026	2022	20220026	Unidad o sección donde se personal
20220027	2022	20220027	Unidad o sección donde se personal
20220028	2022	20220028	Unidad o sección donde se personal
20220029	2022	20220029	Unidad o sección donde se personal
20220030	2022	20220030	Unidad o sección donde se personal
20220031	2022	20220031	Unidad o sección donde se personal
20220032	2022	20220032	Unidad o sección donde se personal
20220033	2022	20220033	Unidad o sección donde se personal
20220034	2022	20220034	Unidad o sección donde se personal
20220035	2022	20220035	Unidad o sección donde se personal
20220036	2022	20220036	Unidad o sección donde se personal
20220037	2022	20220037	Unidad o sección donde se personal
20220038	2022	20220038	Unidad o sección donde se personal
20220039	2022	20220039	Unidad o sección donde se personal
20220040	2022	20220040	Unidad o sección donde se personal
20220041	2022	20220041	Unidad o sección donde se personal
20220042	2022	20220042	Unidad o sección donde se personal
20220043	2022	20220043	Unidad o sección donde se personal
20220044	2022	20220044	Unidad o sección donde se personal
20220045	2022	20220045	Unidad o sección donde se personal
20220046	2022	20220046	Unidad o sección donde se personal
20220047	2022	20220047	Unidad o sección donde se personal
20220048	2022	20220048	Unidad o sección donde se personal
20220049	2022	20220049	Unidad o sección donde se personal
20220050	2022	20220050	Unidad o sección donde se personal
20220051	2022	20220051	Unidad o sección donde se personal
20220052	2022	20220052	Unidad o sección donde se personal
20220053	2022	20220053	Unidad o sección donde se personal
20220054	2022	20220054	Unidad o sección donde se personal
20220055	2022	20220055	Unidad o sección donde se personal
20220056	2022	20220056	Unidad o sección donde se personal
20220057	2022	20220057	Unidad o sección donde se personal
20220058	2022	20220058	Unidad o sección donde se personal
20220059	2022	20220059	Unidad o sección donde se personal
20220060	2022	20220060	Unidad o sección donde se personal
20220061	2022	20220061	Unidad o sección donde se personal
20220062	2022	20220062	Unidad o sección donde se personal
20220063	2022	20220063	Unidad o sección donde se personal
20220064	2022	20220064	Unidad o sección donde se personal
20220065	2022	20220065	Unidad o sección donde se personal
20220066	2022	20220066	Unidad o sección donde se personal
20220067	2022	20220067	Unidad o sección donde se personal
20220068	2022	20220068	Unidad o sección donde se personal
20220069	2022	20220069	Unidad o sección donde se personal
20220070	2022	20220070	Unidad o sección donde se personal
20220071	2022	20220071	Unidad o sección donde se personal
20220072	2022	20220072	Unidad o sección donde se personal
20220073	2022	20220073	Unidad o sección donde se personal
20220074	2022	20220074	Unidad o sección donde se personal
20220075	2022	20220075	Unidad o sección donde se personal
20220076	2022	20220076	Unidad o sección donde se personal
20220077	2022	20220077	Unidad o sección donde se personal
20220078	2022	20220078	Unidad o sección donde se personal
20220079	2022	20220079	Unidad o sección donde se personal
20220080	2022	20220080	Unidad o sección donde se personal
20220081	2022	20220081	Unidad o sección donde se personal
20220082	2022	20220082	Unidad o sección donde se personal
20220083	2022	20220083	Unidad o sección donde se personal
20220084	2022	20220084	Unidad o sección donde se personal
20220085	2022	20220085	Unidad o sección donde se personal
20220086	2022	20220086	Unidad o sección donde se personal
20220087	2022	20220087	Unidad o sección donde se personal
20220088	2022	20220088	Unidad o sección donde se personal
20220089	2022	20220089	Unidad o sección donde se personal
20220090	2022	20220090	Unidad o sección donde se personal
20220091	2022	20220091	Unidad o sección donde se personal
20220092	2022	20220092	Unidad o sección donde se personal
20220093	2022	20220093	Unidad o sección donde se personal
20220094	2022	20220094	Unidad o sección donde se personal
20220095	2022	20220095	Unidad o sección donde se personal
20220096	2022	20220096	Unidad o sección donde se personal
20220097	2022	20220097	Unidad o sección donde se personal
20220098	2022	20220098	Unidad o sección donde se personal
20220099	2022	20220099	Unidad o sección donde se personal
20220100	2022	20220100	Unidad o sección donde se personal

Por lo que el sujeto obligado en su respuesta inicial le indico paso a paso a la recurrente para obtener la información. Por lo que al consultar como muestra de ejemplo siguiente enlace:

[https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia file/idap/2022/77.fracc28a17728a contrato refacciones 2022.pdf](https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia/file/idap/2022/77.fracc28a17728a%20contrato%20refacciones%202022.pdf), en se observa:

Unidad de Obligaciones de Transparencia

CARÁTULA DE INFORMACIÓN APROBADA EN VERSIÓN PÚBLICA

NOMBRE DEL ÁREA OUS CLASIFICA:
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
Certificado de clasificación de la información, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN:

Parte o sección clasificada	Página
2.3. Clave de acceso de la información pública	4

FUNDAMENTO LEGAL QUE SUSTENTA LA CLASIFICACIÓN (Nombre del ordenamiento, artículos, fracciones, párrafos):
Artículo 17a, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y Numeral Tercero del artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

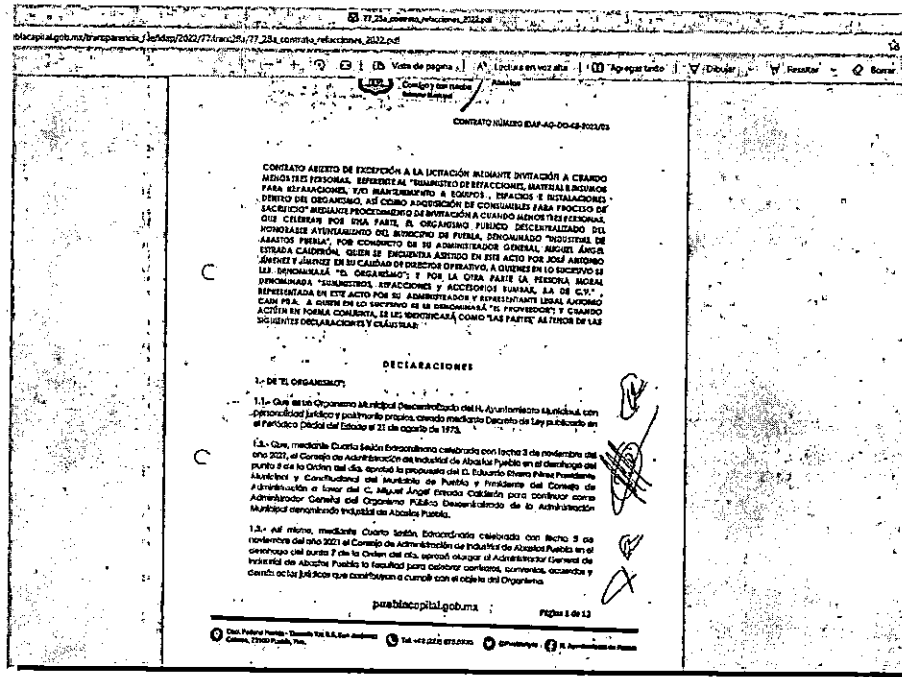
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA CLASIFICACIÓN:
La información personal contiene datos personales.

ELABORA: ELAURA HERNÁNDEZ JUÁREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA

REVISÓ: FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO
EMBAJADOR DE TRANSPARENCIA

DATOS DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA:

FECHA DE LA SESIÓN	NÚMERO DEL ACTA	TIPO DE SESIÓN:
27/10/2022	347/2022	<input checked="" type="checkbox"/> ORDINARIA



Microsoft Excel spreadsheet showing a table with columns for various data points and rows of entries. The table appears to be a ledger or a list of items, with some cells containing numerical values and others containing text. There are some handwritten annotations in the right margin.

Etapas de La Obra Pública Y/o Servicio de La Misma (catalogo)	Se Realizaron Convenios Modificatorios (catalogo)	Convenios Modificaciones (Tabla_342293)
	No	56543612
	No	56710930
	No	56710929
	No	56710931
	No	56710932
	No	56710933
	No	56909787
	No	56920788
	No	56930788
	No	56930789
	No	No aplica

Aunado a lo anterior el sujeto obligado al rendir su informe justificado manifestó que entregó un alcance a la respuesta inicial y remitió a la recurrente el oficio con número **OFICIO NÚM. SECATI-ST-0514/2022**, en los términos siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (ORDENADOR)	DEPENDENCIA	ENTIDAD O UNIDAD QUE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN	FECHA DE LA ADJUDICACIÓN	DEPENDENCIA ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO FORMALIZADO	PROVEEDOR CONTRATADO	MONTO DEL CONTRATO	VIGENCIA	NÚMERO DE ANEXOS	REFERENCIA AL CONTRATO
CONSEJO DE CALIFICACIÓN DE PRECATORIOS EPF-342293	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Servicio de Asesoría, Administración, Organización, Mantenimiento y Soporte para el Sistema de Atención al Ciudadano (Intranet) para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla	ENTRENAMIENTO Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	1,100,000.00	DEL 15 DE AGOSTO DEL 2022 AL 14 DE OCTUBRE DE 2023	1	CONTRATO NÚM. SECATI-ST-0514/2022
CONSEJO DE CALIFICACIÓN DE PRECATORIOS EPF-342293	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20 DE JULIO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO TECNOLÓGICO PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	GRUPO QUIBANI S.A. DE C.V.	1,880,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	1	CONTRATO NÚM. SECATI-ST-0514/2022
CONSEJO DE CALIFICACIÓN DE PRECATORIOS EPF-342293	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Servicio de apoyo al Sistema de Atención al Ciudadano (Intranet) para el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla	GRUPO QUIBANI S.A. DE C.V.	1,100,000.00	DEL 01 DE AGOSTO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	1	CONTRATO NÚM. SECATI-ST-0514/2022
CONSEJO DE CALIFICACIÓN DE PRECATORIOS EPF-162287	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20 DE JULIO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE BIENOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	GRUPO QUIBANI S.A. DE C.V.	870,000.00	DEL 03 DE AGOSTO DE 2022 AL 18 DE AGOSTO DE 2022	1	CONTRATO NÚM. SECATI-ST-0514/2022
CONSEJO DE CALIFICACIÓN DE PRECATORIOS EPF-162287	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20 DE JULIO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	GRUPO QUIBANI S.A. DE C.V.	1,880,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1	CONTRATO NÚM. SECATI-ST-0514/2022
CONSEJO DE CALIFICACIÓN DE PRECATORIOS EPF-162287	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20 DE JULIO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GRUPO QUIBANI S.A. DE C.V.	1,880,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1	CONTRATO NÚM. SECATI-ST-0514/2022

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla.

Ponente:

Francisco Javier García Blanco

Expediente:

RR-1782/2022.

001	001	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	18 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE IMPRESIÓN COMO PANELES DESODORANTES, PAPILO, HERRAJES, ROLLO DE PAPILO PARA MANEJO, TONER PARA IMPRESORA, TONER PARA MANEJO, PAPILO ROLLO DE PAPILO DE SERVILETA Y TODO TIPO DE PAPILO PARA LA LIMPIEZA DEL PERSONAL DE LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, COMISIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DP	MARCELO SUZUOKI S. DE C.V.	MONTO LIMBAO \$1,081,974.00 MONTO MAXIMO \$1,081,974.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
002	002	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	18 DE MAYO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE PUEBLA, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, COMISIÓN OPERATIVA DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y SISTEMA MUNICIPAL DP	VENTURAS MASCAR, S.A. DE C.V.	MONTO LIMBAO \$1,000,000.00 MONTO MAXIMO \$1,000,000.00	DEL 25 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
003	003	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	17 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE FORTES SINTÉTICAS Y LUBRIFICANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	PERLA CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	MONTO LIMBAO \$1,000,000.00 MONTO MAXIMO \$1,000,000.00	DEL 22 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
004	004	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	05 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AUDIO DE 1200 WATTS Y 800 WATTS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	SOFTWARES Y COMPUTADORAS, HANDE, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00	DEL 10 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022		

005	005	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	03 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA	LANCI APRES, BUENOS DIAS, S.A. DE C.V.	MONTO LIMBAO \$1,700,000.00 MONTO MAXIMO \$1,700,000.00	DEL 22 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
006	006	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	27 DE JULIO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	COMERCIALIZADORA TELEVE, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022		
007	007	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	05 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SERVICIO DE QUIMIORED, INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION, DISTRIBUCIÓN CALDEROS, COMBUSTION DE CERRAJERIAS Y CAJAS FUERTES DE DIVERSOS MARQUES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	TECNOLOGIA EN MATERIALES Y ACABADOS, S.A. DE C.V.	MONTO LIMBAO \$2,000,000.00 MONTO MAXIMO \$2,000,000.00	DEL 23 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
008	008	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	07 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE PAPILO BOND ECOLÓGICO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	PROYECTOS EDUCACION, S. DE NL. DE C.V.	MONTO LIMBAO \$1,000,000.00 MONTO MAXIMO \$1,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
009	009	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10 DE AGOSTO DE 2022	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PROCESAMIENTO DE APLICATIVOS	INFORMATICA, S.A. DE C.V.	\$1,000,000.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2022		

Ahora bien, del análisis de las constancias, que observa que, el sujeto obligado incumplió con lo establecido en los numerales 142, 145, 154 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al producir una respuesta de manera inadecuada, ya que no atendió lo requerido en el punto tercero de la solicitud el cual consistió en:

3. Me informen el número de convenios modificatorios relativos a contratos de arrendamiento de muebles, adquisición de bienes y servicios, formalizados por cada una de las dependencias y entidades de la administración municipal por el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2022, indicando por cada uno objeto del contrato original, fecha de firma, entidad o dependencia que formalizó el contrato, vigencia, monto, objeto del convenio que modifica y su vigencia.

Toda vez que la contestación proporcionada por la autoridad responsable, deben guardar una relación lógica con lo solicitado, asimismo, se tiene que atender puntual y expresamente, el contenido del requerimiento de la información.

Teniendo aplicación lo anterior por analogía, el que se invoca, el Criterio 12/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que dispone:

"Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información."

Asimismo, se debe indicar que, el derecho de acceso a la información pública se traduce en la garantía que tiene cualquier gobernado para acceder a la documentación que se encuentre en poder de los sujetos obligados, por lo que al atender las

solicitudes de información, la autoridad tiene obligación de entregar la que se haya generado hasta la fecha de la solicitud, es decir actos existentes y concretos, o en su defecto, debiendo seguir los mecanismos para demostrar que la información solicitada no existe en sus registros o, en su caso, que se encuentra en alguna de las excepciones contenidas en la propia Ley.

No está de más establecer, que todo acto de autoridad se encuentra susceptible de ser conocido, por tanto, conforme al artículo 12, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el sujeto obligado está facultado para responder las solicitudes de acceso a la información, cumpliendo con los principios de congruencia y exhaustividad, para el fin obtener un efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, circunstancia que en el caso no acontece.

Asimismo, no debe perderse de vista, que los sujetos obligados se encuentran constreñidos a entregar a los ciudadanos la información que ellos le requieran sobre su función pública, a través del otorgamiento del acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o estén obligados a documentar de acuerdo a sus **facultades, competencias o funciones**. En dicho sentido, una de las maneras que tiene la autoridad responsable para contestar las solicitudes de acceso a la información, es entregándole o enviando en su caso la información a las personas que la requirieron en el formato que lo tengan, o declararse incompetente, teniendo en ambos casos que notificar al solicitante en el medio que estos le hayan señalado; sin que en el presente caso haya ocurrido de forma adecuada, por lo razonado anteriormente.

Bajo esa tesitura, se concluye que el sujeto obligado debe atender las solicitudes de información bajo los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad, proporcionando a los solicitantes, la documentación que les requiera sobre la función pública a su cargo, excepto aquella que sea de acceso restringido.

En consecuencia, este Instituto considera fundado el agravio del recurrente y, en términos del artículos 156 y 181, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, determina **REVOCAR PARCIALMENTE** la respuesta otorgada en los oficios con números **SECATI-ST-0479/2022** y **OFICIO NÚM. SECATI-ST-0514/2022**, para efecto de que el sujeto obligado gire oficio nuevamente al enlace de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información y, éste último, conteste conforme a derecho el punto tercero de la solicitud de acceso a la información con número de folio **210437022001003**, observando en todo momento lo establecido en el ordenamiento legal antes citado y remitiendo la contestación al recurrente en el medio que señaló para ello.

Finalmente, en términos de los diversos 187 y 188 de la Ley de la Materia del Estado de Puebla, el sujeto obligado deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, informando a esta autoridad dicho acatamiento en un término no mayor de tres días hábiles, remitiendo las constancias debidamente certificadas para la verificación de la misma.

PUNTOS RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta en alcance proporcionada por el sujeto obligado al recurrente en el oficio número **SSC/ET/1020/2022** emitido por el enlace de transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por las razones antes expuestas en el considerando **SÉPTIMO**

SEGUNDO.- Se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada en los oficios **SECATI-ST-0479/2022** y **OFICIO NÚM. SECATI-ST-0514/2022**

emitidos por el enlace de transparencia de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, por las razones y los efectos expuestos en el considerando **OCTAVO**.

TERCERO. — Se requiere al sujeto obligado para que, a través de la Unidad de Transparencia, dé estricto cumplimiento a la resolución en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, debiendo informar a este Instituto su cumplimiento, en un plazo no mayor a tres días hábiles.

CUARTO. - Se instruye al Coordinador General Jurídico de este Instituto de Transparencia, para que a más tardar el día hábil siguiente de recibido el informe a que se alude en el resolutivo que antecede, verifique de oficio, la calidad de la información y proceda conforme lo establece la Ley de la materia respecto al procedimiento de cumplimiento de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución personalmente al recurrente y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA**, **FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO** y **NOHEMI LEON ISLAS**, siendo ponente el segundo de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada vía remota en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día veintidós de febrero dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Puebla,
Puebla.
Ponente: Francisco Javier García Blanco.
Expediente: RR-1782/2022.



**RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE.**



**FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO
COMISIONADO.**



**NOHEMI LEON ISLAS.
COMISIONADA.**



**HÉCTOR BERRA PILONI.
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.**

La presente hoja forma parte conducente de la resolución dictada en el expediente número RR-1782/2022, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en vía remota en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día veintidós de febrero de dos mil veintitres.

FJGB/eorc.